

XXV CAMPEONATO DE ARAGÓN DE PROMOCIÓN DE GIMNASIA RÍTMICA

GENERALIDADES

Esta normativa técnica de la Federación Aragonesa de Gimnasia será de aplicación exclusiva para el Campeonato de Aragón de Promoción de Gimnasia Rítmica en el territorio aragonés.

- Todos/as los/as participantes deberán estar en posesión de la licencia autonómica o nacional en vigor.
- Al menos deberá inscribirse un/a técnico (mínimo nivel I) por entidad. Los/as cursillistas de Nivel I que estén en prácticas podrán inscribirse como ayudante siempre y cuando estén supervisados/as por su tutor/a de prácticas o por un/a técnico de nivel superior que pertenezca a su club.
- **Un/a gimnasta podrá participar en modalidad de conjuntos o en modalidad individual. Se permite la excepción de dos gimnastas del conjunto que participen también en modalidad individual.**
- **En la modalidad de parejas mixtas podrán participar todos/as los/las gimnastas (sin límite) aunque participen en otra modalidad.**
- Los/as gimnastas de edad cadete podrán participar en conjuntos de Categoría cadete (2009-2008-2007) o juvenil.
- Todos los conjuntos y gimnastas inscritos deberán participar en las distintas fases de las que consta el torneo, salvo motivo debidamente justificado.
- Se diferenciará la categoría individual masculina de la femenina siempre que haya un mínimo de tres participantes por categoría y nivel.
- **Todas las categorías de conjuntos estarán compuestas por 5 gimnastas (masculinos/ femeninos). Se podrán inscribir hasta un máximo de 7 gimnastas.**
- Los/as gimnastas que participen en conjunto e individual deberán hacerlo en el mismo nivel.

- Cada entidad podrá participar sin coste de inscripción en estos casos:
 - Con un número ilimitado de conjuntos y de gimnastas individuales en todos los niveles y categorías nacionales Base y Absoluto.
 - Con un número ilimitado de conjuntos en todos los niveles y categorías Autonómicas.
 - Con un número ilimitado de parejas mixtas.
 - Con tres gimnastas individuales por categoría de nivel Autonómico.
- La cuota de inscripción se abonará en este caso:
 - La entidad que desee participar con más de tres gimnastas individuales por categoría en el nivel Autonómico, abonará a la Federación la cantidad de 20€ por cada gimnasta adicional que inscriba.

NIVELES DE COMPETICIÓN

La Federación Aragonesa de Gimnasia convoca para este Campeonato de Aragón de Promoción tres niveles de competición en los que cada club o entidad participante podrá inscribirse.

- Nivel Nacional (Absoluto/ Base (abril) / Base (noviembre)): obligatorio licencia nacional
- Niveles Autonómicos (A/B/C): licencia nacional o autonómica
- Nivel Único (Parejas mixtas): licencia nacional o autonómica (**Ver anexo I en pag. 7**)

Características de los/as participantes:

NIVEL NACIONAL

- **ABSOLUTO:** pertenecen a este nivel los/as gimnastas que participarán en **niveles** nacionales absolutas, tanto en individual como en conjunto.
- **BASE ABRIL:** pertenecen a este nivel los/as gimnastas que participarán en **niveles nacionales de base (abril)**, tanto en individual como en conjunto.

- **BASE NOVIEMBRE:** pertenecen a este nivel los/as gimnastas que participarán en niveles nacionales de base (noviembre), tanto en individual como en conjunto.
 - Los/as gimnastas inscritas en Modalidad Individual, NO podrán formar parte de un Conjunto en la misma temporada (enero a junio), según consta en la Normativa Técnica GR 2022 de la RFEG.
Excepción: Se permitirá que las gimnastas que participan en Base (abril) puedan participar en Base (noviembre) en la modalidad diferente en la que se vaya a presentar en el Campeonato de España.
Ejemplo: una gimnasta individual base (abril) puede participar además en el conjunto base (noviembre) de su club y viceversa.

NIVEL AUTONÓMICO

- **NIVEL AUTONÓMICO A:** pertenecen a este nivel los/as gimnastas que hayan participado anteriormente en **niveles** nacionales absoluto y base tanto en individual como en conjunto.
 - Los conjuntos de nivel autonómico A solo podrán ser completados con gimnastas de nivel autonómico B y C.
 - Los conjuntos que tengan al menos una gimnasta en las circunstancias definidas para este nivel serán obligatoriamente de nivel Autonómico A.
- **NIVEL AUTONÓMICO B o C:** en este nivel se podrán inscribir los/as gimnastas que nunca hayan participado en nivel nacional absoluto y/o base.

Nota 1: En el caso de que una gimnasta de Nivel Autonómico sea necesaria para completar un conjunto de Nacional Base o Absoluto, se permitirá dicho ascenso siempre y cuando se cumplan el resto de normas.

*Nota 2: Las gimnastas de Nivel Autonómico B o C que **participaron** en Nivel Autonómico A, Base o Nacional durante el año **2021** deberán continuar en Nivel Autonómico A, Base o Nacional según corresponda. Por lo tanto, no podrán descender a Nivel Autonómico B o C.*

CATEGORÍAS Y PROGRAMAS TÉCNICOS

Ver anexos de categorías y programas técnicos en la web de la FAG para cada nivel de competición.

ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN

La entidad que lo desee podrá solicitar la realización de la primera o segunda fase del Campeonato de Aragón de Promoción. Los/as jueces/zas serán designados/as por la Federación Aragonesa de Gimnasia haciéndose cargo del resto de la organización la entidad solicitante. La normativa en cuanto a la organización está disponible en la FAG.

El Campeonato de Promoción de Gimnasia Rítmica se dividirá en tres fases:

PRIMERA FASE:

- Participarán los niveles Nacional Base (**abril y noviembre**) y Autonómico en las modalidades de conjuntos e individuales.
- En esta fase el nivel Nacional Absoluto no participa.
- El nivel Autonómico a partir de 16 participantes se dividirá en dos niveles, que se establecerán en función de los resultados obtenidos:

NIVEL B: la primera mitad clasificada.

NIVEL C: la segunda mitad clasificada.

- En caso de número impar de participantes el nivel B será la primera mitad clasificada y el nivel C será la segunda mitad clasificada más uno.
- En aquellas categorías en las que no se completen los 16 participantes todos ellos competirán en nivel B.
- Si un/a gimnasta o conjunto no participa en la primera fase por un motivo justificado podrá participar en la segunda fase (en caso de que haya 16 o más gimnastas o conjuntos será en nivel C).

SEGUNDA FASE:

- Participarán todos los conjuntos y los/as gimnastas de todos los niveles y categorías inscritos.
- Para el nivel Autonómico A y B esta fase será clasificatoria. Pasarán a la fase final los 8 primeros conjuntos e individuales de cada categoría y nivel.

FASE FINAL:

- Participarán los niveles Nacional Absoluto y Nacional Base (abril y noviembre).
- Participarán los 8 primeros clasificados en conjuntos e individuales de la 2ª fase del nivel Autonómico A y B.
- En esta fase el nivel Autonómico C no participa.
- Si un conjunto o gimnasta no participa en la segunda fase por un motivo justificado, podrá participar en la fase final si en su nivel y en su categoría hubiera menos de 8 participantes.

TÍTULOS

Modalidad de conjuntos: se entregarán trofeos y/o medallas al 1º 2º y 3º puesto en cada nivel y categoría en cada una de las fases.

Se entregarán diplomas del 4º al 8º puesto en cada una de las fases.

Modalidad individual: se entregarán trofeos y/o medallas al 1º 2º y 3º puesto en cada nivel y categoría en cada una de las fases. En el nivel Nacional Absoluto la clasificación será por aparatos en cada categoría.

Se entregarán diplomas del 4º al 8º puesto en cada una de las fases.

Modalidad Pareja Mixta: se entregarán trofeos y/o medallas al 1º 2º y 3º puesto en cada una de las fases.

Se entregarán diplomas del 4º al 8º puesto en cada una de las fases.

EXIGENCIAS TÉCNICAS FAG

El Nivel Nacional Absoluto se ajustará a las normativas y exigencias técnicas del año 2022 que establece para este nivel la RFEG.

El Nivel Base (abril) se ajustará a las normativas y exigencias técnicas del año 2022 que establece para el nivel nacional base la RFEG.

El Nivel Base (noviembre) se ajustará a las normativas y exigencias técnicas del año 2022 que establece para el nivel nacional base la RFEG.

El Nivel Único: Modalidad Parejas Mixtas se ajustarán a las normativas y exigencias técnicas de la FAG para este nivel.

El Nivel Autonómico A, B y C se ajustarán a las normativas y exigencias técnicas del año **2021** que establece para el nivel base la RFEG, exceptuando las edades y aparatos establecidas por la FAG. **(CÓDIGO VIEJO)**

Excepciones para el nivel Autonómico A, B y C de la FAG

- **CONJUNTOS:** Se limita el valor de la D3 y D4 con este baremo:
 - CATEGORÍA PREBENJAMÍN: valor máximo D3-D4: 3.00 puntos.
 - CATEGORÍA BENJAMÍN: valor máximo D3-D4: 3.50 puntos.
 - CATEGORÍA ALEVÍN: valor máximo D3-D4: 3.00 puntos.
 - CATEGORÍA INFANTIL: valor máximo D3-D4: 4.00 puntos.
 - CATEGORÍA CADETE: valor máximo D3-D4: 4.50 puntos.
 - CATEGORÍA JUVENIL: valor máximo D3-D4: 5.00 puntos.

- **INDIVIDUALES** Se limita el valor de D3-D4 con este baremo:
 - CATEGORÍA ALEVÍN, valor máximo D3-D4: 2.50 puntos.
 - CATEGORÍA INFANTIL, valor máximo D3-D4: 3.00 puntos.
 - CATEGORÍA CADETE, valor máximo D3-D4: 3.50 puntos.
 - CATEGORÍA JUVENIL, valor máximo D3-D4: 4.00 puntos.

- Elementos Dinámicos de Rotación:
 - Se permitirá realizar una sola rotación del cuerpo como mínimo alrededor de cualquier eje. Esta rotación se podrá realizar durante el lanzamiento del aparato, el vuelo o la recuperación.
 - El valor de Base será $R_1=0,10$.
 - Se aplicará el Código FIG en los demás puntos referidos a los Elementos Dinámicos con Rotación y Lanzamiento (R).
- Músicas:
 - En el nivel Autonómico se permiten las músicas cantadas con voz y palabras en los ejercicios individuales, conjuntos y parejas mixtas en todas las categorías.

ANEXO I:

EXIGENCIAS TÉCNICAS MODALIDAD PAREJAS MIXTAS

Se aplicará el Código FIG Junior en vigor con las siguientes excepciones:

- Los ejercicios deberán tener 4 dificultades corporales (mínimo una de cada grupo corporal y la cuarta a elegir)
- Sólo podrán realizar 3 intercambios
- No hay límite en el número de colaboraciones pero será obligatorio que el/la gimnasta que realiza el riesgo recupere siempre, al menos, su propio aparato.
- Será obligatorio que el ejercicio contenga al menos 3 pasos de danza
- Se aplicarán las excepciones de nivel Autonómico referidas a los elementos de rotación y a las músicas.